

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral N° 0051/2019-INIA-OA

Lima, 30 ABR. 2019

## VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0021-2019-INIA-OA/URH de fecha 08 de febrero de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0010-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC de fecha 07 de marzo de 2019, el ex servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, a partir del 01 de enero de 2007 al 13 de febrero de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000743 de fecha 26 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0021-2019-INIA-OA/URH de fecha 08 de febrero de 2019, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, en el Cargo de Especialista en Contabilidad, Plaza N° 047, Nivel P-4, Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 2007 hasta el 13 de febrero de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0010-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 43,787.65 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete con 65/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Doce (12) años y Un (01) Mes y Trece (13) días, la cantidad de S/ 49,044.81 (Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta y Cuatro con 81/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A. por el importe de S/ 12,893.06 (Doce Mil Ochocientos Noventa y tres con 06/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 36,151.75 (Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 75/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 6,238.40 (Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 40/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2019, la suma de S/ 465.83 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 83/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 931.67 (Novecientos Treinta y Uno con 67/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000743 de fecha 26 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales por la suma de S/ 43,787.65 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete con 65/100 Soles) a favor del ex servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la cantidad de S/ 83.70 (Ochenta y Tres con 70/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor del ex servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por la suma de S/ 43,787.65 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete con 65/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

<b>Período Laborado:</b> Del 01/01/2007 al 13/02/2019, Plaza N° 047, Nivel P-3	<b>Tiempo de Servicios:</b> 12 Años, 11 Meses y 13 Días	
<b>Cargo:</b> Especialista en Contabilidad	<b>Régimen Laboral:</b> Decreto Legislativo N° 728	
<b>CAP aprobado:</b> Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	<b>Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:</b> 06.01.2019	
<b>Documento de Término Vínculo Laboral:</b> Resolución Administrativa N° 0021-2019-INIA-OA/URH, de fecha 08 de febrero 2019	<b>Vacaciones Truncas 2019:</b> 04 Días	
<b>Régimen de Pensiones:</b> Ley N° 19990 – ONP		
<b>Órgano / Dependencia:</b> Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central – INIA.		
<b>LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS</b>	<b>MONEDA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Concepto Indemnizatorios</b>		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	49,044.81
- C.T.S. Depositado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo	S/	(12,893.06)
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>36,151.75</b>
+ Carga Financieras	S/	6,238.40
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>42,390.15</b>
<b>Conceptos Remunerativos</b>		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	465.83
<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>465.83</b>
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/.	931.67
<b>Sub Total</b>	<b>S/.</b>	<b>931.67</b>
<b>Total a Pagar</b>	<b>S/</b>	<b>43,787.65</b>



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Directoral N° 0051 /2019-INIA-OA

-3-

**ARTICULO 2°.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>		
<b>2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS</b> S/		<b>42,390.15</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/ 36,151.75	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/ 6,238.40	
<b>2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b> S/		<b>465.83</b>
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019	S/ 465.83	
<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b> S/		<b>931.67</b>
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 <sup>ta</sup> . Categoría	S/ 931.67	
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001:</b>		
<b>SEDE CENTRAL – INIA</b> S/	<b>43,787.65</b>	<b>43,787.65</b>

**ARTÍCULO 3°.-** La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 2007 al 13 de febrero de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO**;



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**ARTICULO 4°.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **JULIO ARMANDO ROSAS ESCUDERO** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA  
D<sup>o</sup> Luis G. Riquelme Huayanay  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
**Certifico:**  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

30 ABR 2019

  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA